

Señores

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.
DEMANDADOS:	OSCAR IVAN BARRERA TOLOSA WILSON ALEJANDRO CORTES BARRERA
RADICADO:	11001400306420210026200
ASUNTO:	REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.039.049 de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.** en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación del crédito, informando que el demandado desocupó el bien inmueble el día 17 de septiembre de 2020, con abonos posteriores a la radicación de la demanda.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON DE ARRENDAMIENTO	JUNIO	2020	\$ 726.600
CANON DE ARRENDAMIENTO	JULIO	2020	\$ 726.600
CANON DE ARRENDAMIENTO	AGOSTO	2020	\$ 726.600
CANON DE ARRENDAMIENTO	SEPTIEMBRE	2020	\$ 411.740
SUBTOTAL VALOR CANON			\$ 2.591.540
CLAUSULA PENAL			\$ 2.179.800
TOTAL, DE LA OBLIGACION			\$ 4.771.340
ABONOS DEL DEMANDADO			
TOTAL, ABONO			\$ 250.000
TOTAL, LIQUIDACION CREDITO			\$ 4.521.340

Por consiguiente, se tiene una suma adeuda a **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. – BIENCO S.A. INC.** por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 4.521.340, 00)**, conforme a las pretensiones de la demanda y el auto que libra mandamiento de pago del día 09 de julio de 2021, notificado por estado No. 050 del día 12 de julio de 2021.

Del señor Juez,

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. No. 67.039.049 de Cali.

T.P. No. 162.809 del C.S. de la J.